

## HECHO RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante de 12 de septiembre de 2017 (número de registro 256280) por el que Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") comunicó la aprobación de la Nota de Valores relativa a la oferta pública de venta (la "**Oferta**") de las obligaciones subordinadas contingentemente amortizables de Banco Santander (los "**Bonos de Fidelización**") ofrecidas en el marco de la acción comercial para fidelizar a clientes minoristas de Grupo Santander afectados por la resolución de Banco Popular (la "**Acción de Fidelización**"), se informa de que una vez finalizado el periodo de aceptación el pasado 7 de diciembre, las aceptaciones de la Oferta ascienden a un total de 7.640.353 Bonos de Fidelización, por un importe de 764.035.300 euros, lo que representa un 77,88% sobre el importe total de la Oferta.

De conformidad con lo previsto en la Nota de Valores, la entrega de los Bonos de Fidelización a los aceptantes de la Oferta tendrá lugar en el día de hoy.

Asimismo está previsto que los Bonos de Fidelización sean hoy admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija para su contratación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) a partir del próximo 18 de diciembre de 2017.

Boadilla del Monte (Madrid), 15 de diciembre de 2017

---

---

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es un folleto informativo sino una comunicación informativa y los inversores o clientes de Grupo Santander no deben solicitar o adquirir los Bonos de Fidelización de Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**” o el “**Banco**”) o participar en la Acción de Fidelización a los que se refiere este documento salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de los Bonos de Fidelización registrado por Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y que está a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)), de Banco Popular Español, S.A. ([www.grupobancopopular.com](http://www.grupobancopopular.com)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la adquisición de Bonos de Fidelización o de cualquier valor en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o los Bonos de Fidelización en jurisdicciones distintas de España y Portugal pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Los valores mencionados en el presente documento no se han registrado y no se registrarán bajo la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos en ausencia de registro o de aplicación de una exención de aplicación de los requisitos de registro.